

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/32/256  
5 octubre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones  
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y  
de Presupuesto

1. En diciembre de 1976, el Secretario General propuso que en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se estableciera una dependencia central que se encargara de reunir y difundir la información sustantiva que existía principalmente en los documentos, monografías y estudios inéditos del propio Departamento (A/C.5/31/69). El Secretario General calculó el costo de la propuesta en 234.000 dólares en 1977, 235.000 dólares en 1978 y 236.000 dólares en 1979 (a valores de 1977), sumas que se sufragarían con cargo a recursos extrapresupuestarios; el Secretario General propuso también que, a partir del bienio 1980-1981, la dependencia se financiara con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Las necesidades de mano de obra se calcularon en tres puestos del cuadro orgánico (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3) y tres puestos del cuadro de servicios generales.
2. En su 57a. sesión, celebrada el 20 de diciembre de 1976, la Quinta Comisión decidió, entre otras cosas, aplazar el examen del informe del Secretario General (A/C.5/31/69) hasta el trigésimo segundo período de sesiones.
3. El 23 de junio de 1977, el Secretario General informó a la Comisión Consultiva de que la Junta sobre Sistemas de Información, establecida en cumplimiento de la resolución 31/208 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, había examinado la propuesta presentada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de que se estableciera, sobre la base de un proyecto experimental de tres años de duración, un "Sistema de información sobre el desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales" y había recomendado que se aprobara dicha propuesta. También se informó a la Comisión Consultiva de que la aprobación de la Junta se relacionaba con los aspectos de programación del sistema, incluso aspectos tales como el grado de coordinación y la identificación de las necesidades, pero que la Junta no se había ocupado de las consecuencias pertinentes en materia presupuestaria y de recursos.
4. La Comisión Consultiva examinó la cuestión con los representantes del Secretario General, incluido el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. En una carta de fecha 30 de junio dirigida al Secretario General, el Presidente de

la Comisión Consultiva indicó que la Comisión reiteraba la opinión que había transmitido a la Quinta Comisión en sus sesiones 57a. y 59a., celebradas los días 20 y 21 de diciembre de 1976, de que la decisión de aplazar el tema hasta el trigésimo segundo período de sesiones significaba que el proyecto no debía comenzar de ninguna manera - ni con recursos presupuestarios ni con recursos voluntarios - antes de que la Asamblea General hubiera tenido la oportunidad de examinar el informe del Secretario General A/C.5/31/69).

5. La Comisión Consultiva está de acuerdo en que es conveniente que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros posibles usuarios tengan acceso a determinada información de valor duradero que existe en los informes inéditos de que dispone el Departamento.

6. Sin embargo, el primer paso en ese sentido debe ser practicar un inventario del material existente y seleccionar el que sea de valor permanente. Para esta labor preliminar será preciso emitir en cada caso un juicio técnico sobre la conservación o eliminación de un informe o estudio. Esa parte de la tarea deberá efectuarse en forma manual en las divisiones sustantivas de que se trate, empleando el personal de que ya se dispone en la Secretaría. Esta labor preliminar no requiere la utilización de servicios de computadora, y no puede confiarse a una dependencia central creada para tal fin, pues dicha dependencia carecería de la competencia técnica de las divisiones sustantivas o, trataría de duplicarla.

7. Sólo cuando las divisiones sustantivas hayan presentado al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales sus informes sobre el material de interés permanente existente en sus archivos será factible identificar posibles usuarios y determinar si el volumen y la índole del material justifica prima facie el establecimiento del complejo sistema de almacenamiento y recuperación de datos propuesto. Por lo pronto para decidir si se ha de establecer este sistema habría que efectuar más análisis, y en particular un análisis de costo-beneficio.

8. En su informe (A/C.5/31/69, párr. 3), el Secretario General indica que se proyecta que el propuesto "Sistema de información sobre el desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales" sea un subsistema del Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (SIBNU) computadorizado de la Biblioteca Dag Hammarskjöld. En el párrafo 23.71 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, el Secretario General dice que se presentará a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos relativo a la fase experimental del SIBNU, así como sobre las consecuencias de su aplicación en gran escala 1/.

9. La Comisión Consultiva opina que la Asamblea General, antes de que pueda adoptar una decisión sobre el tipo de sistema de recuperación de información más económico para el material del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales,

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6), vol. II.

deseará estar informada acerca del volumen y el carácter de la información de valor permanente existente en el material inédito del Departamento. Por lo tanto, la Comisión confía en que el Secretario General esté llevando adelante los trabajos indicados en los párrafos 6 y 7 supra.

10. El criterio gradual que propugna la Comisión Consultiva no dará lugar a demoras; de hecho, a la larga quizás ahorre tiempo y evite repetir la experiencia del Registro Común sobre Actividades de Desarrollo (CORE), que se inició sin los preparativos adecuados y que se encuentra aún en una etapa de desarrollo a pesar de años de esfuerzos y gastos considerables.

-----